

04 de junio de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONAGUA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO INICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ESTO CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, YA QUE SE TRATA DE UNA OBRA QUE ES PRIORITARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que uno de los principales problemas en el Valle de México es el control, conducción y desalojo de las aguas negras y pluviales, por lo que el entonces Departamento del Distrito Federal desarrolló la obra del Drenaje Profundo, consistente fundamentalmente en dos túneles interceptores en la zona urbana que se prolongan en un solo emisor que descarga sus aguas libremente en el río Tula, afluente del Moctezuma que, después de verterse en otros afluentes, termina su recorrido en las cercanías del puerto de Tampico.

El sistema de drenaje profundo, tiene como principales funciones la de captar, conducir y desalojar en forma oportuna y segura las aguas pluviales y residuales. Para lograrlo existe una infraestructura formada a través de los años por un drenaje general de desagüe, dos canalizaciones —una a cielo abierto y otra entubada— y un sistema de drenaje profundo, que cuenta a su vez con una red primaria y otra secundaria.

Inicialmente, el Drenaje Profundo no requería del apoyo de plantas de bombeo para su funcionamiento, tampoco se tenía en cuenta el riesgo de que los conductos fueran afectados por asentamientos del suelo, por ello en 1996 los tramos en operación eran los siguientes: Emisor central e Interceptores Central, Oriente, Centro-Centro, Oriente-Sur, Iztapalapa, Obrero Mundial y Canal Nacional-Canal de Chalco. Los que estaban en proceso de construcción eran: las ampliaciones de los interceptores Oriente, Oriente-Sur y Canal Nacional-Canal de Chalco, al tiempo que estaban en sus inicios los trabajos para los interceptores Oriente-Oriente y Ermita, contemplados dentro del Plan Maestro del Drenaje Profundo

Desde principios de siglo hasta 1936, los hundimientos de la Ciudad de México se mantuvieron en cinco centímetros por año, con la perforación de pozos profundos, el hundimiento en el centro del Distrito Federal, entre 1938 y 1948, se incrementó a 18 centímetros por año, para llegar después a 30 y 50 centímetros anuales. Como consecuencia, el drenaje proyectado para trabajar por gravedad requirió de bombeo para elevar las aguas al nivel del Gran Canal, con un gran incremento en los costos de operación y mantenimiento. En 1960 se construyeron el interceptor y el Emisor del Poniente, con objeto de recibir y desalojar las aguas del oeste de la cuenca, descargándose a través del tajo de Nochistongo.

El crecimiento poblacional de la ciudad volvió insuficientes las capacidades del drenaje del Gran Canal y del Emisor del Poniente en 1970; ya el hundimiento había sido tal que el nivel del lago de Texcoco, que en 1910 se hallaba 1.90 metros por debajo del centro de la ciudad, se encontraba 5.50 metros más arriba. Se requería de un sistema de drenaje que no fuera afectado por los asentamientos del terreno, que no necesitará bombeo y que expulsara las aguas por la cuarta salida artificial; era necesario construir el Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.

A partir de 1975, año en que se concluyó la primera etapa del drenaje profundo, éste se convirtió en uno de los componentes más importantes del sistema de desagüe. Consta de varios interceptores que fluyen hacia un mismo conducto para evacuar las aguas; siendo los más representativos los siguientes:

- Emisor central,
- Interceptor Poniente,
- Interceptor Centro Poniente,
- Interceptor Central,
- Interceptor Oriente,
- Interceptor Oriente-Oriente,
- Interceptor Obrero Mundial,
- Interceptor Iztapalapa,
- Interceptor Canal Nacional-Canal de Chalco, y
- Interceptor Gran Canal.

Como consecuencia del incremento poblacional, del aumento de agua residual, así como por los hundimientos generales y diferenciales de la ciudad, se ha ido perdiendo las pendientes óptimas para el desalojo de las aguas negras, y en temporadas de lluvias, el drenaje profundo opera a su máxima capacidad, provocando inundaciones pequeñas.

Con la construcción del túnel del emisor oriente, se complementará el sistema de drenaje profundo de la Ciudad de México, presupuestalmente hablando será una obra de carácter multianual, que tendrá un costo de 12 mil millones de pesos en cinco años, mismo que servirá para tener equilibrado todo el sistema de drenaje y evitar inundaciones. Este túnel será un equivalente al Emisor Central, el cual se conectará con el Gran Canal.

Que es importante realizar obras de drenaje alternas a las ya existentes, a efecto de evitar un colapso en las salidas de aguas negras de la Zona Metropolitana, así como darles un verdadero y oportuno mantenimiento, ya que de lo contrario se presentaría una situación de riesgo en el Distrito Federal cada vez que llueva. Es necesario señalar que dentro de los compromisos adquiridos por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se tiene contemplada la construcción del Interceptor Oriente, con lo que se dará fluidez a la salida de las aguas negras.

Prueba de lo anterior, es que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, el pasado 7 de noviembre del 2007 iniciaron las tareas de rehabilitación del drenaje profundo, en el tramo correspondiente al túnel Interceptor Poniente, mismas que concluyeron en el mes de abril, por lo que es conveniente agilizar el inicio de la construcción del interceptor oriente, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 12 fracciones X y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la organización política y administrativa del Distrito Federal se basará en los principios estratégicos de, conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente; la definición de las políticas sobre finanzas públicas para asegurar la estabilidad financiera y solidez fiscal de la entidad, la equidad de la carga tributaria, la seguridad jurídica de los contribuyentes y la atención prioritaria de las necesidades sociales.

Segundo.- Que el Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, fue creado para administrar mejor, y de una forma más clara y transparente, los recursos económicos para la atención de problemas de la zona metropolitana del Valle de México, de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.

Lo anterior tuvo origen, en razón de que en la Zona metropolitana del Valle de México se presentan problemas comunes que enfrentan los habitantes del Distrito Federal y de algunos municipios del Estado de México. Algunos de los problemas más graves están asociados al deterioro del medio ambiente. Por ello, es indispensable tener una coordinación de acciones entre los gobiernos de ambas entidades, a fin de delimitar políticas comunes para enfrentar la problemática propia de un área compleja como la metropolitana.

Su objeto esta integrado por las características técnicas de las obras y proyectos a realizar; por las inversiones, financiamiento y de los compromisos que cada participantes en el fideicomiso asume, además de acciones legales y

políticas, de naturaleza técnica y económica que tiene como fin elevar la eficiencia comercial y física de los organismos operadores de ambas entidades e incluso del Gobierno Federal.

Tercero.- Que de acuerdo a los estudios que se han venido realizado en torno al Sistema de Drenaje Profundo, se ha determinado que, en la actualidad no cuenta con la capacidad suficiente para desalojar el agua que se acumula durante las épocas de lluvias, debido al deterioro que ha sufrido y a la pérdida de nivel, ocasionada por los hundimientos de la ciudad.

Cuarto.- Que a efecto de contar con la infraestructura hidráulica necesaria para desalojar tanto aguas negras como pluviales sin temor a inundaciones, y al estar contemplados en los compromisos adquiridos por el SACM, resulta urgente iniciar la construcción del Emisor Oriente para que de manera alterna al emisor central apoye al desalojo de dichas aguas, principalmente para alivio de la zona oriente de la Ciudad.

Quinto.- Que además de necesario es urgente que los recursos provenientes del Fondo metropolitano, destinados a la construcción del Emisor Oriente se comiencen a aplicar y por ende se inicien las obras, situación por la cual es procedente exhortar al Titular de la CONAGUA, para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de México a efecto de que se inicien los trabajos de construcción del Emisor Oriente.

Sexto.- Que derivado del cambio climático global, se han presentado fenómenos tales como lluvias más concentradas que generan una mayor probabilidad de inundaciones o encharcamientos, por lo que a efecto de prevenir situaciones que pongan en riesgo la vida de los habitantes de la ciudad, es necesario la construcción del emisor oriente que servirá para complementar los trabajos del emisor central en la descarga de las aguas negras y pluviales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONAGUA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO INICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, ESTO CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, YA QUE SE TRATA DE UNA OBRA QUE ES PRIORITARIA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE